ASU Administración y Finanzas
Gobierno Municipal de Asunción.

ROHAYHU VE Municipalidad de Asunción
Piso 1 / BLOQUE A
021 663 311/20 INT. 3334
asuncion.gov.py

Membrete de la Institución		CONTRATO SIMPLIFICADO		NUMERO 145
Fecha de Emisión : 07/11/2017				
Entidad:	Municipalidad de Asunción			
Unidad Compradora (Código SICP)		1515		
ID del Llamado:	331.472	Tipo de Procedimiento:	112/2017	

ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CONFECCIÓN, REPARACIÓN Y COLOCACIÓN DE CARTELES PARA LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

Proveedor:	FERRETERIA PILAR DE VICTOR MENDOZA	RUC:	3436899-0

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación asi como los precios unitarios y totales:

Item	Código de Catálogo	Descripción del bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
1	31211701-001	Pintura Antioxido	TROMPITO	BRASIL	Unidad	LATA	95	75.500	7.172.500
2	31211508-002	Pintura Blanca sintética de 3,6 litros	KILLING	BRASIL	Unidad	LATA	40	95.000	3.800.000
3	31211508-002	Pintura Roja sintetica de 3,6 litros	KILLING	BRASIL	Unidad	LATA	40	95.000	3.800.000
4	31211508-002	Pintura Negra sintetica de 3,6 litros	KILLING	BRASIL	Unidad	LATA	40	95.000	3.800.000
5	31211508-002	Pintura Verde sintetica de 3,6 litros	KILLING	BRASIL	Unidad	LATA	8	95.000	760.000
6	31211508-002	Pintura Azul sintetica de 3,6 litros	KILLING	BRASIL	Unidad	LATA	5	95.000	475.000
10	40141705-008	Caño negro de 2" 1/2 pared de 2 de óm	GARDAU	BRASIL	Unidad	UNIDAD	500	110.000	55.000.000
12	27112838-001	Disco de corte	GLADIATOR	CHINA	Unidad	UNIDAD	200	11.500	2.300.000
24	31211803-004	Aguarrás de 1 litros	BLASCOR	PARAGUAY	Litros	BOTELLA	100	11.000	1.100.000
25	27111812-001	Regla de plastico de 60 cm	ARTESCO	PERU	Unidad	UNIDAD	6	10.000	60.000
								TOTAL	78.267.500

El monto total adjudicado es de **Gs. 78.267.500 (Guaranies Setenta y Ocho Millones, Doscientos Sesenta y Siete Mil, Quinientos)** IVA INCLUIDO.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	DESDE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO	HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 8 días hábiles una vez recepcionada la orden de provisión emitida por la Dirección Transito y Transporte

LUGAR DE ENTREGA: Dirección de Transito y Transporte sito en la Municipalidad de Asunción Bloque C , 1er piso

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO		Porcentaje: N/A

La administración del contrato estará a cargo de: **DIRECCION DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE**

El valor de las multas será: 0,2 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (dias) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA: CONFORME CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculada al Programa Anual de Contrataciones (PAC) según ID N° 331.472.

FIRMA PROVEEDOR	Fecha de Recepción del Proveedor	FIRMA POR LA ENTIDAD
FERRETERIA PILAR Victor Mendoza VICTOR MENDOZA	14/11/17	Abg. Gloria Núñez de Escobar, DIRECTORA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES MUNICIPALIDAD DE ASUNCION Lic. BRAULIO FERREIRA Director General de Administración y Finanzas Municipalidad de Asunción – Dirección General de Administración y Finanzas